

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09303-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 15 de Agosto del corriente se desarrollará la cuarta edición del Congreso “#SerMARKETING”, en el Complejo de Cines Las Tipas de nuestra ciudad, organizado por la Cámara de Profesionales del Marketing de Rafaela y la Región.

Que las anteriores ediciones fueron en su momento declaradas de Interés Municipal, teniendo una gran repercusión y creciendo año a año en cantidad de asistentes, como en disertantes.

Que profesionales, empresarios y estudiantes de Marketing y carreras afines pudieron participar de las disertaciones de destacados referentes de la disciplina a nivel nacional e internacional, quienes comentaron sus experiencias y compartieron estrategias creativas e innovadoras en el mundo del Marketing.

Que este evento dará a conocer los beneficios que aporta el Marketing a pequeñas, medianas o grandes empresas, un mercado en crecimiento en la ciudad y que aporta valor a la producción de nuestra ciudad.

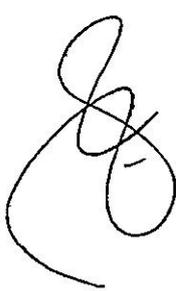
Que la Cámara de Profesionales en Marketing de Rafaela y la Región es una agrupación colaborativa sin fines de lucro que nuclea a Licenciados, Técnicos y estudiantes avanzados en la disciplina. La misma fue creada a fines de 2015 dentro del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región (CCIRR), con el apoyo de la Municipalidad de Rafaela y profesionales y empresarios de la ciudad y la zona.

Que el objetivo de esta Cámara de Profesionales del Marketing es poner en valor a la profesión y trabajar conjuntamente con empresas de la localidad y la región, independientemente de que posean o no un departamento de Marketing.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona el siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de interés municipal la 4.º edición del Congreso “#SerMARKETING”, que se realizará el próximo 15 de Agosto del corriente, organizado por la Cámara de Profesionales de Marketing de Rafaela y la Región, en el Complejo de Cines Las Tipas de nuestra ciudad.




FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Envíese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y al presidente de la Cámara de Profesionales en Marketing de Rafaela y la Región, Lic. Germán Ciceri.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela